

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre:	Consultoría para “Elaboración de un estudio de línea de base para el Proyecto fortaleciendo liderazgo y articulación para prevenir la violencia contra las mujeres en Honduras
Organización contratante	Centro de Derechos de Mujeres, CDM
Área del estudio:	Violencia contra las mujeres y femicidios
Tipo de Contratación	Consultoría
Fecha de inicio:	A la firma del contrato, se prevé a principios de abril de 2020
Duración del servicio:	Tres (3) meses a partir de la firma del contrato
Lugar de trabajo:	12 municipios siguientes: Municipalidad del Distrito Central, departamento Francisco Morazán; Zacapa, Chinda, Santa Bárbara y Ceguaca, departamento de Santa Bárbara; Marcala y Tutule, departamento de La Paz; Choloma, departamento de Cortés; La Ceiba y Tela, departamento de Atlántida: Tocoa, departamento de Colón y El Progreso, departamento de Yoro.

I. CONTEXTO DEL PROYECTO

En Honduras, las mujeres especialmente las más jóvenes, están enfrentándose a niveles de violencia nunca antes vistos. En las diferentes manifestaciones de violencias contra las mujeres como la sexual, la doméstica, la muerte violenta y/o los femicidios se puede constatar cómo los niveles de incidencia se mantienen o aumentan. Es por eso que el país tiene la segunda tasa más alta de América Latina en 2018 (5.1) según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL. En el año 2019, se registraron 406 muertes violentas y femicidios y cada 21 horas y 16 segundos muere una mujer de manera violenta.¹

Durante el 2018 se registraron 2972 delitos sexuales. En ese mismo año, el 30.7% de las evaluaciones realizadas por Medicina Forense corresponden a casos de mujeres agredidas, delitos sexuales y menores maltratados². Durante el 2017, la Dirección de Medicina Forense registró 3,067 casos de violencia sexual, de los cuales 2664 ocurrieron en contra de niñas y mujeres menores de 18 años y representan el 83% de los casos de violación. Una mujer reporta un acto de violencia sexual cada 3 horas. Los principales agresores de estas niñas son hombres adultos. Según los registros de la Corte Suprema de Justicia ese mismo año se otorgaron 402 resoluciones condenatorias y absolutorias por violencia sexual contra las mujeres.

El miedo al estigma, las amenazas para que no denuncie y la falta de credibilidad en el sistema de justicia, inhibe que muchas víctimas de violencia sexual denuncien las agresiones que han vivido y que en muchos casos siguen enfrentando.

¹<https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/9527-infografia-muerte-violenta-mujeres-ene-dic-2019-especial-8-marzo-2020>

² <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/8198-boletin-nacional-enero-a-diciembre-2018-ed-no-52>

Así mismo, más del 90% de las muertes violentas de mujeres y de los femicidios ocurridos en los últimos 6 años se encuentran en la impunidad. La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de pueblos indígenas, en su visita a Honduras (2015) alertó que en comunidades indígenas son frecuentes el abuso sexual, la trata y otras violencias contra las mujeres y niñas; así como asesinatos y criminalización de mujeres indígenas defensoras de sus territorios frente al extractivismo.

El Estado ha avanzado en la creación de marcos legales tales como: la Ley contra la Violencia Doméstica (1997), Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000) o la tipificación del femicidio en el Código Penal (2013). Además, en la actualidad en el país hay nueve salas con Cámaras de Gessel³ en La Entrada, Santa Rosa de Copán, en Copán; Gracias, Lempira; Tegucigalpa, Francisco Morazán para evitar la re-victimización de grupos vulnerables y vulnerabilizados. La Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público cuenta con 23 MAIE (Modelo de Atención Integral especializado) que son proyectos de acceso a justicia para mujeres sobrevivientes de violencia de género en los siguientes lugares: 4 en Tegucigalpa, Choluteca, Danlí, Talanga, Comayagua, La Paz, Marcala, La Esperanza, Siguatepeque, Santa Bárbara, Copán, Gracias, La entrada, 2 en SPS, Progreso, Choloma, La Ceiba, Juticalpa y Catacamas; en tanto que desde la Casa Presidencial se ejecuta el Programa Ciudad Mujer y que ofrece centros de atención en Tegucigalpa, La Ceiba, San Pedro Sula, Choloma y Juticalpa; sin embargo, es preciso mejorar los servicios estatales de acceso a justicia a otros departamentos y en áreas rurales y remotas.

En la base de todas las formas de violencias contra las mujeres persisten las causas estructurales de desigualdad y discriminación por razones de género alimentadas por el hecho de que la institucionalidad del Estado en esta materia no refleja los avances que demanda una situación que afecta a toda la sociedad, pero que tiene consecuencias especiales sobre las vidas de las niñas, adolescentes y mujeres. El accionar judicial se centra en la violencia doméstica e intra-familiar al ser las formas de violencia contra las mujeres más frecuentes, descuidando la resolución de otros tipos de violencias contra las mujeres como la violencia sexual, la trata, el incesto, el femicidio o la violencia a mujeres criminalizadas por la defensa del territorio.

El sistema de operación de justicia concentrado en las áreas urbanas y con altos niveles de mora judicial e impunidad, que se agudizan por sus limitados niveles de conocimiento y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, el control de convencionalidad y la sanción de las violencias contra las mujeres. Los altos niveles de desconfianza en el sistema de justicia impiden articulaciones y coordinaciones con actores sociales, local y nacionalmente, en favor de la prevención y castigo de las VCM.

II. EL CDM Y SUS SOCIAS

El CDM: es una organización no gubernamental hondureña, con sede en Tegucigalpa, sin ánimo de lucro, que nace en 1991 y que es reconocida nacional e internacionalmente por su contribución en la disminución de relaciones desiguales de poder entre los géneros y por su trabajo a favor de los derechos de las mujeres. Con su propuesta feminista ha impactado positivamente en la vida de las mujeres, promoviendo una vida libre de violencia para las mujeres, su autonomía y sus liderazgos y ha contribuido a un mayor compromiso de la población y de las autoridades públicas por la construcción de una sociedad con justicia social e igualdad de género.

CEPROSAF: tiene su sede en la zona norte, departamento de Atlántida, trabajando con mujeres y niñas sobre salud sexual, reproductiva y contra violencias de género, prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y VIH con jóvenes, niñez huérfana y vulnerable, poblaciones clave de mujeres trabajadoras sexuales, mujeres trans y vulnerable del pueblo Garífuna.

³<https://www.elheraldo.hn/pais/828936-209/nueve-salas-con-c%C3%A1maras-de-gesell-funcionan-en-honduras>

JASS: tiene larga historia acompañando y fortaleciendo a mujeres activistas y sus organizaciones en África, Asia y Mesoamérica con habilidades, herramientas, estrategias, organización de defensoras. En Honduras trabaja por derechos de mujeres por más de una década contribuyendo con diferentes grupos, entre ellos la Red Nacional de Defensoras y defensoras de la tierra y los territorios.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general es realizar el levantamiento de información confiable para establecer la línea de base (LB) para los indicadores seleccionados incluidos en el marco de resultados y recursos del proyecto Fortaleciendo liderazgo y articulación para prevenir la violencia contra las mujeres en Honduras en un territorio comprendido por los 12 municipios priorizados en el proyecto.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

1. Desarrollar una propuesta metodológica siguiendo estándares reconocidos para la elaboración del estudio de línea de base, en la cual se definan las fichas técnicas de los indicadores establecidos en el Proyecto, así como los métodos y muestras para el levantamiento de la información requerida conforme a la tipología de los indicadores.
2. Levantar la información de campo ya sea a través de fuentes primarias o secundarias tal como se requiera conforme a la propuesta metodológica elaborada y sistematizarla en bases de datos para facilitar el procesamiento de los datos.
3. Procesar y analizar los datos cuantitativos y cualitativos para determinar valores precisos de LB para los indicadores establecidos en el Proyecto de acuerdo con su definición y tipología y plasmar los resultados en un informe.
4. Desarrollar una propuesta de recolección de información y sistema de monitoreo del Proyecto Spotlight que garantice la evaluación del Proyecto en los diferentes ámbitos de implementación, llegando a medir el nivel de impacto.

V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La propuesta metodológica para la elaboración del estudio de LB debe primar enfoques participativos que promuevan la interacción con actores focalizados por el Proyecto: instituciones de gobierno, organizaciones de sociedad civil y comunidades. Además, se debe velar por aplicar enfoques de derechos humanos y de género en el diseño de instrumentos y abordajes de campo.

El equipo consultor trabajará coordinadamente con el equipo del Programa Construcción de Ciudadanía de las Mujeres del CDM que coordinan la implementación del Proyecto y una técnica de la Unidad de Gestión y monitoreo y evaluación del CDM.

La consultoría deberá hacer acopio de una variedad de métodos/técnicas de recopilación de datos e información que faciliten el levantamiento de datos de acuerdo con la tipología y definición de los diferentes indicadores. Además, el uso de diferentes métodos permitirá la triangulación de información lo cual aumentará la confiabilidad de los datos.

Para aquellos indicadores de naturaleza cuantitativa que tienen que ver con poblaciones o comunidades, se requerirá una representatividad de por lo menos 3 municipios con errores de medición no mayores del 5%. En los municipios más grandes y urbanizados, se establecerán incluso zonas priorizadas (barrios, colonias, escuelas, centros de salud, etc.) para la recolección de la información.

En el caso de utilizar técnicas de recolección primaria de información, se debe considerar principios éticos internacionalmente reconocidos.

VI. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORÍA

La consultora asumirá las siguientes responsabilidades:

- 1) Elaborar un cronograma de trabajo para todo el proceso de la consultoría que establezca los tiempos para la realización de todas las actividades propuestas y la revisión de todos los insumos que se vayan generando.
- 2) Revisar el documento del Proyecto y otros documentos relevantes.
- 3) Participar en las reuniones preliminares con el equipo del Programa Construcción de Ciudadanía de las Mujeres para comprender los marcos de resultados, asimilar el sentido de cada uno de los indicadores, hacer un mapeo de las fuentes de información existentes que pueden servir para alimentar los indicadores y definir los métodos de recolección de los datos para su medición. Asimismo sostener las reuniones que sean necesarias con el equipo del proyecto para validar los diferentes insumos, propuestas metodológicas y borradores que se vayan desarrollando en el proceso de la consultoría y, además, mostrar los avances del trabajo de campo y para obtener los insumos que faciliten el diseño de un sistema de monitoreo para el Proyecto que garantice su evaluación al cierre del mismo.
- 4) Elaborar y validar los instrumentos para la recolección de la información cuantitativa y cualitativa necesaria.
- 5) Elaborar un protocolo del estudio que contenga las fichas técnicas adaptadas de cada indicador, el diseño de muestras conforme a los grupos que serán indagados, los instrumentos de recolección de datos y la descripción de los diferentes métodos/técnicas cuantitativas y/o cualitativas a usar para la recolección de la información ya sea de carácter primario o secundario.
- 6) Realizar toda la operación y coordinación logística para llevar a cabo el trabajo de campo requerido para el levantamiento de información primaria y secundaria conforme se haya establecido en el protocolo del estudio.
- 7) Actuar con la debida ética y responsabilidad en el contacto con las personas que proporcionarán la información para este estudio, considerando medidas de protección ante el riesgo de revictimización de las mujeres que este trabajo implica y asegurando el consentimiento informado en la recolección de información
- 8) Tomar todas las medidas correspondientes con la seguridad del equipo que va a realizar el levantamiento de la información.
- 9) Sistematizar la información recolectada en diferentes bases de datos de acuerdo con los diferentes métodos aplicados y procesar los datos para presentar una matriz resumen con los datos de línea de base para cada indicador con las desagregaciones que hayan sido definidas en el protocolo.

- 10) Preparar un borrador preliminar del estudio para ser revisado por la Coordinadora del Programa Construcción de Ciudadanía de las Mujeres.
- 11) Preparar la versión final del estudio revisada conforme a comentarios obtenidos.

VII. PRODUCTOS ESPERADOS

N°	Descripción del Producto	Período de entrega
1	Protocolo del estudio con fichas técnicas adaptadas de los indicadores, diseño de muestras, instrumentos, manuales, integración del enfoque de género en los métodos seleccionados, formatos de consentimiento informado y otros detalles metodológicos.	30 días después de la firma del contrato
2	Informe resumen del trabajo de campo realizado para la recolección de los datos necesarios para estimar la línea base de todos los indicadores.	60 días después de la firma del contrato
3	Matriz resumen con los datos de línea base (cuadros de salida) de todos los indicadores seleccionados del marco de monitoreo del Proyecto Fortaleciendo liderazgo y articulación para prevenir la violencia contra las mujeres en Honduras, además de bases de datos limpias generadas en formato SPSS y/o Excel para datos cuantitativos.	75 días después de la firma del contrato
4	Documento final del estudio LB revisado	90 días después de la firma del contrato
5	Documento final de propuesta del Sistema de monitoreo para el Proyecto que garantice su evaluación final.	90 días después de la firma del contrato

VIII. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

El perfil requerido para la consultoría es:

- Profesional de las ciencias sociales con al menos 5 años de experiencia documentada a nivel nacional o internacional en el diseño y levantamiento de estudios de línea de base similares y desarrollo de evaluaciones de proyectos relacionados con desarrollo y derechos humanos.
- Experiencia documentada en el campo de la investigación, tanto cualitativa como cuantitativa, desarrollada en contextos comunitarios, multiculturales y de violencia social (experiencia en la conducción de estudios sobre conocimiento, actitudes y prácticas es deseable).
- Experiencia de trabajo que incluya el análisis y la integración del enfoque de género, inclusión y derechos humanos, incluyendo el diseño de metodologías y estudios que reflejen adecuadamente estos enfoques.
- Experiencia de trabajos de naturaleza y complejidad similares a esta realizada en los últimos 5 años, incluidas al menos 1 asignación reciente en materia de violencia o género.

IX. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán según el siguiente esquema en función de la oferta económica realizada. Serán desembolsados tras la entrega a satisfacción de la supervisión de la consultoría de cada uno de los productos establecidos en la sección VII de estos TdR:

Concepto	% de pago	Periodo de entrega
Producto 1	30%	30 días después de firmado el contrato
Producto 2	30%	60 días después de firmado el contrato
Producto 3	20%	75 días después de firmado el contrato
Productos 4 y 5	20%	90 días después de firmado del contrato

X. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA Y OTROS ASPECTOS LOGÍSTICOS

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Coordinadora del Programa Construcción de Ciudadanía de las Mujeres para garantizar la calidad de estos productos y su entrega en tiempo y forma.

La consultoría se podrá desarrollar desde cualquier sede para trabajar en los productos que solo requieren trabajo de escritorio, pero se necesitará trabajar en los municipios priorizados para desarrollar el trabajo de campo.

Se deberán prever todas las visitas necesarias a los municipios priorizados para realizar trabajo de campo: entrevistas, encuestas, grupos focales, reuniones de coordinación, etc. Se pondrá a disposición del equipo consultor los insumos relevantes necesarios y la información sobre los temas descritos, para la buena calidad de los productos. Además, se proporcionará los contactos necesarios en las zonas de intervención para que la consultora pueda realizar adecuadamente su trabajo.

La consultora deberá gestionar directamente los detalles logísticos y trámites administrativos para asegurar los viajes, cuyos costos deberán incluirse como parte de la oferta económica. El CDM no asume responsabilidad por algún accidente que la consultora pudiera sufrir, ya que este contrato no supone relación patronal de ningún tipo.

La consultora entregará los productos y reportes acordados por medio electrónico y a satisfacción de la supervisión de esta consultoría. La presentación de los productos de la consultoría deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

El CDM tendrá derecho a toda propiedad intelectual generados por la consultoría con relación a productos, procesos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación.

XI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las personas interesadas en aplicar a esta consultoría deben entregar los siguientes 3 documentos por correo electrónico para ser consideradas:

1. Perfil: formación y experiencia:

30% de calificación

Deberá contener un resumen en el que se demuestre el cumplimiento de cada uno de los 4 requisitos solicitados en la sección VIII de estos TdR, con las referencias de las organizaciones o instituciones para las que se haya hecho el trabajo.

2. Propuesta técnica:

40% de calificación

Un documento que detalle como mínimo los siguientes puntos:

- Metodología para el levantamiento de todos los indicadores listados en el anexo, incluyendo la identificación preliminar de diferentes métodos/técnicas que agrupen los indicadores por su diferente tipología y sujeto de medición (15 puntos).
- Explicación de cómo la consultoría garantizará que se cumplan estándares de calidad en todas las etapas del proceso (10 puntos).
- Descripción de la forma en que la consultoría velará para que se respeten los principios de ética y protección de los informantes en el proceso de recolección de la información (10 puntos).
- Cronograma preliminar de ejecución (5 puntos).

3. Oferta económica:

30% de calificación

Es importante que la oferta económica se identifique apropiadamente desde el nombre del archivo. Debe incluir todos los costos en Lempiras para llevar a cabo el trabajo desglosado en las siguientes categorías:

- Honorarios profesionales.
- Gastos por la realización de trabajo de campo (incluyendo levantamiento de encuestas si se incluye en la propuesta, movilización interna en el país para recolección de datos secundarios, desarrollo de talleres o grupos focales, etc.)
- Gastos operativos de la consultora

La consultora debe estar actualizada con toda la documentación fiscal requerida por el Servicio de Administración de Rentas, SAR, para la prestación de servicios profesionales.

Interesadas favor enviar sus documentos de oferta a la dirección de correo electrónico:

Jenny.hernandez@derechosdelamujer.org ó hidrum@gmail.com

Se recibirán propuestas hasta el viernes, 27 de marzo de 2020 al final de horario de oficina.